SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO BPPIM

FECHA DE LA SOLICITUD

DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

INDICADOR DE PRODUCTO QUE SOPORTA EL GASTO

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CÓDIGO Y ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN QUE SOPORTA EL GASTO

46161504; 72141002 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

ACTIVIDAD DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

OBJETO DEL GASTO

ADICION No.1 AL CONTRATO C. SUMINISTRO 012 DE 2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%), de la mano de obra no calificada de la región, serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato 2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 25 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y transito@latebaida-quindio.gov.co

reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El supervisor o interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones 5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones) 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad 7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato 8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra 9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta 10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) 13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas 14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su

labor 15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista 16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato 17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad 18. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, municipal y Departamental y demás disposiciones pertinentes 19. El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato 20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto del supervisor o interventor, según el caso 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al municipio, a través del supervisor o interventor, según el caso, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios 22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen 23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía del contrato, al supervisor o interventor, según el caso 24. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la Ley le ha establecido dicho carácter 25. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso) 26. El contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso 27. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:
i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 25 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y transito@latebaida-quindio.gov.co

su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral C) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA: 1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales 2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión 3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra 4) Realizar el retiro de escombros del sitio de la obra, los cuales se deberán poner a disposición en lugares que no generen riesgo para la a medioambiente y comunidad 5) Cumplir con el objeto contractual respetando las cantidades y especificaciones técnicas definidas por el Municipio de La Tebaida, así como las especificaciones técnicas definidas en el Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte 6) Efectuar la limpieza, acondicionamiento y armado de los elementos de señalización adquiridos 7) Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato 8) El contratista asumirá los gastos de transporte y demás en que incurra para la entrega de los elementos objeto de la compraventa 9) Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por otros en las mismas cantidades y con iguales o similares características a las solicitadas por la Administración Municipal, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la reclamación 10) El personal que ejecutará el objeto del contrato será contratado por el Contratista por su cuenta y riesgo, incluidas las prestaciones sociales, dotación, capacitación y eficiencia en las labores a su cargo 11) Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados. 12) Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes 13) Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza 14) Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato 15) Presentar quincenalmente el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el supervisor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe semanal con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP II 16) Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados y aprobados por la supervisión 17) Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor, municipio, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos 18) Presentar, un programa de seguridad

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 25 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y transito@latebaida-quindio.gov.co

industrial en el cual incluirá aspectos como: la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas 19) Realizar un registro fotográfico, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción 20) El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de este proceso de Selección a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del municipio, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación 21) El porcentaje de imprevistos corresponde a un estimado a posibles eventualidades que asume el contratista como riesgo que puedan surgir en la ejecución de la obra, dicho porcentaje hace parte del cálculo del porcentaje del AIU que se le reconoce al contratista, razón por la cual el proponente debe efectuar su estimación al momento de presentar la propuesta, en razón a que si es adjudicatario del contrato asume los costos de imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato 22) Constituir las garantías que se exija en el contrato 23) El contratista deberá entregar el soporte del suministro a los trabajadores de la obra de los elementos de protección personal y trabajo en altura, así como las demás gestiones relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional 24) Permitir visitas a las obras, al supervisor del contrato, y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados 25) Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia 26) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419

VALOR DEL GASTO

SEIS MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($6.303.679)

RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA

SECRETARIO DE DESPACHO Y/O OFICINA ASESORA

FIRMA

Elaboró: Abg. Cristian Stiven Nieto Correa – Contratista SETTE

CERTIFICADO
EXPEDICIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NÚMERO DE CERTIFICADO: 2023-1525

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-12-06

SECRETARÍA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE TRÁNSITO

CÓDIGO DEL PROYECTO: MGA-WEB 2020634010013

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POAI VIGENCIA: $ 569,210.769,32

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

VALOR COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD PRESUPUESTADA	VALOR CERTIFICADO ACTUAL	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
$ 6.303.679	$ 6.303.679	$ 6.303.679	$ 0

OBJETO DEL GASTO: ADICION No.1 AL CONTRATO C. SUMINISTRO 012 DE 2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSOS	VALOR CERTIFICADO
G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419	R.B. Otras Multas, Sanciones E Intereses De Mora	$ 6.303.679
TOTAL, CERTIFICADO		**$ 6.303.679**

META PLAN DE DESARROLLO:

- Adquisición de implementos para el control de tránsito y transporte

Atentamente,

Vo.Bo. SECRETARIO, GERENTE, DIRECTOR

Proyectó: Angelo Valencia Herrera- Contratista

Revisó: Alexander Fandiño – Secretario de Planeación

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULACION DE HERRAMIENTAS DE PLANEACION - TRAZABILIDAD	
Codigo y nombre del Programa (Plan Desarrollo)	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN TRANSITO Y TRANSPORTE
Codigo y nombre del Proyecto (Plan Desarrollo)	FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA - MGA-WEB-2020634010013
Código y Actividad Plan Anual de Adquisicion	46161504; 72141002 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
Indicador de Producto	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

JUSTIFICACION DEL GASTO	
OBJETO DEL GASTO	ADICION No.1 AL CONTRATO C.SUMINISTRO 012 DE 2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
Valor	$6.303.679 (SEIS MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)
Rubro Presupuestal	
Dependencia	Secretaría de Tránsito y Transporte
Fecha de Solicitud	DICIEMBRE DE 2023

RUBRO	VALOR
G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419	6.303.679,00

SULENY OCAMPO QUINTERO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SULENY OCAMPO QUINTERO
ALCALDESA DELEGADA

ELABORO: CRISTIAN STIVEN NIETO CORREA - Abogado Contratista Secretaría de Tránsito y Transporte

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20232187

Fecha: DICIEMBRE 07 de 2023

Vencimiento: DICIEMBRE 31 de 2023

Solicitante: 7539685 Jose Vicente Young Cardona

Valor: $6,303,679.00 - SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MLCTE.

Objeto: Adicion Nro 1 Al Contrato C Suministro 012 De 2023 Suministro E Instalación De Señales Verticales En Diferentes Sectores Del Municipio De La Tebaida

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Inversion para Vigencia Fiscal 2023 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $6,303,679.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 16 ADMINISTRACION CENTRAL

Clase: 2.3 : Inversión

Sector: 24 : TRANSPORTE

Programa: 09 : Seguridad de transporte

Producto: 039 : Vias con dispositivos de control y se±alizacion

Proyecto: 2020634010013 : FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

Rubro: **G.T.2.3.2.02.01.004.24.09.039.0013.4299926.133419** **Valor:** **6,303,679.00**

Nombre: 1.3.3.4.19 R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora

CPC: 4299926 : - Señales metálicas viales de tránsito

Fuente: 1.3.3.4.19 : 1.3.3.4.19 R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	6,303,679.00

Total Disponibilidad: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MLCTE. **$ 6,303,679.00**

PRESUPUESTO

Elaborado por: CARLOS ARTURO URIBE MALAGON